



RESOLUCION N°141 /2021

Expediente N°2019-27-1-0059076

VISTO: nota presentada por los Sres. Fernando Mazzuchi, Elizabeth Mazzuchi, Silvia Mazzuchi y Esther De Vasconcellos, referente a Licitación Abreviada N°70/2019;

RESULTANDO: I) que mediante Resolución AD DDCA N°116/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, Modificativa Resolución AD DDCA N°108/2021, de fecha 23 de Julio de 2021, por la cual se adjudico la Licitación Abreviada N°70/2019, para el Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad Pando, con destino al funcionamiento de las Oficinas para Área Financiero Contable de Convenios, dependiente de la Dirección Departamental de Canelones, optándose por la propuesta por Sres. Fernando Mazzuchi, Elizabeth Mazzuchi, Silvia Mazzuchi;

II) que mediante nota presentada el 06 de setiembre de 2021, por los propietarios, manifestando su voluntad de no mantener la oferta de arrendamiento del inmueble, en virtud del vencimiento de los plazos de mantenimiento de la oferta (150 días hábiles contados a partir del siguiente al de la apertura);

CONSIDERANDO: I) que el Área de Compras departamental, en su informe manifiesta que el retiro de la oferta es válido ya que se realiza fura del plazo en que el oferente está obligado a mantenerla según pliegos;

II) que quien ocupa el tercer lugar en el orden de prelación (padrón 2695/001), fue descartado por informe Técnico del Departamento de Arquitectura, por no cumplir con los requerimientos determinados como excluyentes en el pliego del llamado, se sugiere dejar sin efecto las Resoluciones N°116/20 y 108/2021 declarando frustrado el procedimiento impulsado por la Licitación abreviada N°70/2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL CANELONES

En ejercicio de Atribuciones Delegadas.-

RESUELVE:

1 °) **DECLARESE** frustrado la Licitación Abreviada N°70/2019, para la contratación en régimen de , para el Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad Pando, con destino al funcionamiento de las Oficinas para Área Financiero Contable de Convenios, dejando sin efecto las Resolución AD DDCA N°116/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, Modificativa Resolución AD DDCA N°108/2021, de fecha 23 de Julio de 2021.

2°) **PASE** al Área de Compras Departamental , para notificar al oferente y trámites de estilo.


Canelones, 13 de setiembre de 2021.-

WG

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay



DIRECCION DPTAL DE CANELONES


María Nancy Rosa Parrilla
Directora Departamental
INAU - Canelones

Treinta y Tres Esq. H. Miranda - Canelones | Teléfonos (+598) 4332 0342

 www.inau.gub.uy  @INAU_OFICIAL  INAU  Inau_Oficial